

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se modifica la relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Mexicano de la Radio, publicada el 10 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Mexicano de la Radio.

ANA CECILIA TERRAZAS VALDES, Directora General del Instituto Mexicano de la Radio, con fundamento en el artículo 3o., fracción VII de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales y en cumplimiento a lo previsto en el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de agosto de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican;

Que en su Artículo Primero establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República se abstendrán de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública, por sí o con la participación de las dependencias competentes, en las materias siguientes: Auditoría; Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Control Interno; Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Recursos Financieros; Recursos Humanos; Recursos Materiales; Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Transparencia y Rendición de Cuentas;

Que de conformidad con lo dispuesto por su Artículo Tercero, con fecha 10 de septiembre de 2010 se publicó en el referido órgano informativo la Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Mexicano de la Radio, y por tanto las demás disposiciones que no se encuentren previstas en dicha relación se considerarán abrogadas y sin efectos;

Que en la Relación única de normas que publicó el Instituto Mexicano de la Radio, se encuentran "Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano de la Radio".

Que el Instituto Mexicano de la Radio planteó ante la Secretaría de la Función Pública la posibilidad de dar de baja las mencionadas Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Que bajo ese contexto, la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número UNCP/309/NC/0.-0427/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, comentó que no es necesario que se cuenten con unas políticas, bases y lineamientos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICA LA RELACION UNICA DE NORMAS QUE CONTINUARAN VIGENTES EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

UNICO.- En materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se modifica la Relación única de normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Instituto Mexicano de la Radio, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, en virtud del Acuerdo 01.01.11 y Acuerdo 02.01.11, ratificados por los integrantes del Comité de Re emisión Normativa del Instituto Mexicano de la Radio en su primera sesión ordinaria 2011, celebrada el pasado 21 de octubre de 2011.

México, D.F., a 21 de octubre de 2011.- La Directora General del Instituto Mexicano de la Radio, **Ana Cecilia Terrazas Valdés**.- Rúbrica.